

ACTIVIDADES DEL INSTITUTO

DOS ILUSTRES PROFESORES EN EL INSTITUTO

El Instituto ha recibido, al finalizar el mes de abril, la visita de los ilustres Profesores portugueses Doctor D. Marcelo Caetano y Doctor D. Alfonso Rodrigues Queiró.

Don Marcelo Caetano es Catedrático de la Facultad de Derecho administrativo de la Universidad de Lisboa, titular de la Cátedra de Derecho administrativo desde 1933; fué el autor del proyecto del actual Código administrativo portugués (1936-40), Ministro de Colonias (1944-47), Vocal del Consejo del Imperio Colonial (1936 a 1948), Vocal de la Dirección del Instituto para la Alta Cultura (1936-40), Comisario Nacional de «Mocidade portuguesa» (1940-44), Procurador y Vicepresidente de la Cámara Corporativa (1942-44); ha sido Presidente de la «Unión Nacional», etc.

Es Director de la Revista de Jurisprudencia «O Direito», Vicepresidente del Instituto Internacional de Ciencias Administrativas, Académico y Vicepresidente de la Academia portuguesa de Historia, y Senador de la Universidad de Lisboa.

Su biografía cuenta con bastantes volúmenes sobre Economía, Historia, Educación y Política.

En el sector de Derecho administrativo ha publicado:

«O Poder disciplinar» (1932); «A Codificação administrativa em Portugal» (1935); «O Municipio na Reforma Administrativa» (1936), traducido al español por Enrique Serrano, en la Colección «Estudios Jurídicos portugueses»; «Manual de Direito Administrativo» (2.ª edição, 1947); «Tratado elementar de Direito administrativo» (1.ª vol., 1941), traducido al español por López Rodó; «O Problema do Método no Direito Administrativo Português» (1948).

Don Alfonso Rodrigues Queiró es Catedrático de Derecho público en la Facultad de Derecho de la Universidad de Coimbra. Ha dado varios cursos de Derecho constitucional, Derecho administra-

tivo y Derecho corporativo. Desempeña el cargo de Procurador de la Cámara corporativa. Autor distinguido de varias obras jurídicas, entre las que destacamos: «O Teoria do desvio do Poder», «Actos do Governo», «Ciencia filosófica y filosofía del Derecho», ésta traducida al español. Es uno de los representantes más esclarecidos de la generación juvenil portuguesa.

La visita que, invitados por el Instituto de Estudios de Administración Local, acaban de hacer a España ambos Profesores portugueses, ha tenido por misión principal el cambio de impresiones con personalidades destacadas de la ciencia administrativa española, para preparar la concurrencia a la Reunión de Mesa redonda del «Institut International des Sciences Administratives», cuya celebración fué fijada en Copenhague para los primeros días de septiembre, en Lisboa.

Quedó entonces convenido que la representación española, continuadora de la obra de la Sección Nacional de dicho Instituto, asistiría a las sesiones de Lisboa, en íntima compenetración con los representantes portugueses que así lo requirieron al ser señalada la capital portuguesa como sede del Congreso.

El Director del Instituto señor Ruiz del Castillo destacó, al comenzar las sesiones de estos días, la significación del gesto de Portugal y se congratuló de una colaboración que se presenta tan fecunda.

Durante varios días han venido celebrándose conversaciones con los mencionados Profesores portugueses, asistiendo, juntamente con el Director del Instituto, y después de ocupar la Presidencia don Marcelo Caetano, los Catedráticos Sres. Gascón y Marín, Jordana de Pozas, Alvarez Gendín, Rector de la Universidad de Oviedo; Royo Villanova (D. Segismundo), Pérez Botija y Serra Piñar, y el Magistrado del Tribunal Supremo y tratadista D. Pío Ballesteros.

Se trató en varias sesiones de los métodos de enseñanza del Derecho administrativo, uno de los temas del Congreso de Lisboa, y se cambiaron impresiones acerca de las demás ponencias que han de ser discutidas, especialmente la relativa a la Administración internacional.

Esta colaboración de juristas españoles y portugueses continuará en sucesivas conversaciones, cuyo éxito se ha acreditado en los contactos de estos días, reveladores de muchas coincidencias entre los cultivadores de las ciencias político-administrativas de ambos países y del grado de madurez que ha alcanzado la doctrina.

* * *

El día 26, el Dr. Caetano pronunció una conferencia sobre «La situación actual de los Municipios portugueses», y el 27, el Profesor Rodrigues Queiró trató de «Los actos de Gobierno». Con ocasión de ambas conferencias, el Aula Magna del Instituto se vió llena de público, presidiendo la primera el Ministro de la Gobernación don Blas Pérez González, y la segunda, el Director del Instituto, D. Carlos Ruiz del Castillo. A ambas asistieron representaciones de los centros culturales de Madrid y el Profesorado íntegro del Instituto. En la Presidencia tomaron asiento el Consejero de la Embajada de Portugal (ausente de Madrid el Embajador) D. Luis Norton, el Concejal del Ayuntamiento Sr. Inchausti en representación del Alcalde, y los Profesores Sres. Gascón y Marín y del Valle Yanguas.

El Dr. Caetano fué presentado por el Sr. Ruiz del Castillo, quien pronunció palabras relacionadas con la actuación científica y política de los conferenciantes y de su acendrado amor a España, puesto de relieve en la conferencia de Copenhague.

Se refirió especialmente a la obra administrativa del Dr. Caetano, y glosó la significación que tienen estos contactos entre los dos pueblos hermanos.

Seguidamente el Dr. Caetano pronunció su conferencia sobre el Municipio portugués. Comenzó por agradecer la presentación de que había sido objeto pronunciando frases que pusieron de relieve la confraternidad hispano-portuguesa.

El conferenciante hizo historia del Municipio portugués desde la época de los «Señoríos colectivos», hasta el Estado Nuevo, y se extendió en el estudio del Estatuto municipal, que contiene el Código Administrativo del año 1936, del que explicó las líneas generales. Habló de la clasificación que dicho Código hace de los Municipios portugueses y de la intención del legislador de combinar los principios de autonomía delegada del Poder central y la representación local.

Explica a continuación la organización de las Asambleas municipales, así como el funcionamiento de los Ayuntamientos de Lisboa y Oporto, y el papel e importancia de los Presidentes de las Corporaciones.

Analiza después algunas cifras demostrativas del desenvolvimiento de la Administración municipal durante los últimos veinte años, basándose en los datos de los Presupuestos y de la Deuda, para deducir si el Estatuto había dado satisfacción a las aspiraciones de los Municipios lusitanos. En veinte años los gastos del Estado aumenta-

ron un poco más de dos veces y media —de 3.033.000 a 5.550.000 contos—, mientras los gastos municipales ascienden en el mismo tiempo seis veces: de 244.000 a 1.443.000 contos, de lo que deduce el Sr. Caetano que la Administración municipal se desenvuelve en ese lapso de tiempo mucho más que la Administración central.

En cuanto a la Deuda, en veinte años, la del Estado sólo ascendió de 10.000.000 a 12.500.000 contos, o sea, un insignificante aumento del 25 por 100, con la contrapartida de la desvalorización de la moneda. Brillante resultado de la gestión financiera estatal.

Los Municipios debían, en 1929, la suma de 136.000 contos, y en 1948, 446.000, o sea, más de tres veces lo que debía hace veinte años.

El capital de la Deuda representaba, no obstante, en 1929, el 55 por 100 de los recursos generales de los Municipios, mientras en 1948 sólo suponen el 31 por 100 de esos recursos.

De este dato, así como de la disminución del porcentaje en las peticiones de deuda, deduce el Sr. Caetano que las condiciones generales de la misma son mejores que hace veinte años, ventaja que aumenta aún más teniendo en cuenta la baja interior del escudo.

Explica el conferenciante las causas del aumento de los gastos municipales y dice que nunca son superiores a los del Estado; cree que tal aumento es debido en gran parte al crecimiento de las funciones de la Administración a través de las obras públicas y de la municipalización de los servicios públicos.

La nueva aceleración del ritmo del trabajo, el funcionalismo y especialización creciente de la Administración hacen que desaparezcan las largas discusiones de las Asambleas populares, las plácidas tradiciones folklóricas y los cuadros naturales de la aristocracia rural. Todo esto —dice el conferenciante— va a pasar, y la Administración central interviene cuando la máquina municipal es impotente para cumplir ciertas tareas que la necesidad pública exige, como en el caso de las carreteras.

Se muestra el Sr. Caetano de acuerdo con los municipalistas tradicionales en que la centralización del Estado autoritario y la incompreensión de la autonomía por los técnicos no favorecen el mantenimiento del clima jurídico y social, que valora las libertades municipales, y ve en ello un grave aspecto político de la cuestión. A pesar de que el papel de los Municipios nunca ha sido más activo en la vida de la Nación, se lamentan de la lentitud en el camino de los progresos y mejoramientos locales y de la falta de habilitación y prepa-

ración para realizar obras de tanta magnitud como las que ahora les incumben.

La más expresiva reclamación fué formulada en el Parlamento en el mes de enero de 1947, en cuyos debates se hicieron por algunos Diputados observaciones, aunque no siempre justas y felices, en todo caso reveladoras de aspectos diversos de cuestiones candentes. De aquella discusión extrae el orador las siguientes críticas al régimen administrativo vigente:

1.º Los Municipios no tienen recursos suficientes para hacer frente a sus obligaciones.

2.º La ley los obliga a pagar gastos públicos que no son municipales.

3.º Existe una tutela excesiva por parte del Estado.

Dice el conferenciante que la escasez de recursos es mal de que se quejan los Municipios de todo el mundo, y sobre todo en aquellos países en que se verificó la desvalorización de la moneda, y que los ingresos no van al ritmo creciente de los gastos.

Explica a continuación el sistema de participación, que permite a los Estados conceder de sus erarios, auxilios a las autonomías locales, lo que justifica naturalmente la fiscalización del Estado sobre los Municipios, acentuada cuando éstos piden la asistencia financiera de aquél, pues quien da dinero debe tener la facultad de saber si es bien o mal empleado.

A continuación, el Sr. Caetano expuso el proceso normal de asistencia financiera y técnica del Estado al Municipio y su participación en las mejoras públicas, a través de los servicios del Ministerio de Obras Públicas, gracias a las cuales ha sido posible ejecutar numerosas e importantes obras locales.

A pesar de los beneficios del sistema de participación, se lamentan los Municipios de las demoras de la burocracia del Ministerio de Obras Públicas, de las exigencias técnicas de los servicios centrales, de la carestía de las obras cuyos proyectos han sido elaborados o reformados por Ingenieros del Estado y de las incomodidades de la fiscalización. Mas no obstante estos inconvenientes —dice el orador—, el sistema ofrece innegables ventajas y ha sido adaptado en Norteamérica.

Deduce la «abierta tutela administrativa» del Estado sobre los Municipios de la asistencia financiera y técnica expuesta, y dice que no se trata de una actitud meramente política, sino de una necesidad ineludible de intervención orientadora y fiscal, impuesta sobre todo

por motivos de orden financiero y técnico. Aclara el concepto de estos motivos, hablando del saneamiento financiero en que cada día más fundamenta su estructura el Estado Nuevo, así como de la exigencia creciente de los servicios encomendados a los Municipios, cuya ejecución exige proyectos complicados que requieren la intervención de técnicos especializados, de los cuales no puede disponer cada uno de los 302 Municipios del país.

Presenta dos soluciones para satisfacer las exigencias de dicha tutela: o federarse y crear servicios de obras públicas comunes, o pedir la asistencia técnica de los servicios del Estado, por el proceso ya descrito de las participaciones.

Explica también la intervención de la Administración central en la autonomía local en lo referente al reclutamiento y selección del personal administrativo, haciendo historia de la reforma efectuada por el Código administrativo de 1936, al método anterior, de la total autonomía municipal, en lo referente a esta cuestión, y cuya reforma —dice— no ha suscitado resistencias ni descontentos, salvo algunas inevitables deficiencias del período de adaptación.

Al llegar al final de ese balance de la historia de los Municipios portugueses, el Sr. Caetano se pregunta si estará en crisis el municipalismo en Portugal, si habrá entrado en un período crepuscular. Compara nuestra época con la fase de decadencia del Imperio Romano, pero, aun reconociendo muchas analogías, dice que la situación no es idéntica.

Propugna por la subsistencia del Municipio en la línea tradicional, pero transformado en el Municipio del siglo xx, y agrega que «es cada vez más necesario que el Estado tenga conciencia de sus límites y de que nos convenzamos de que la unidad y la fuerza del Estado no implican la negación del pluralismo social».

Dice que cuando un Gobierno olvida que en la Nación existen valores sagrados, es que se desliza por la peligrosa pendiente del totalitarismo. Por eso —afirma el conferenciante—, «cuando digo que el Municipio no puede tener la autonomía de la Edad Media no quiero defender con ello la supresión de la autonomía municipal».

La comunidad local debe ser respetada porque siente mejor que los extraños sus necesidades y defectos, y el Poder debe siempre consideración al hombre que se establece en la tierra y en ella forma familia para trabajar, sufrir, luchar y cumplir cristianamente su destino. Hace mención de la alianza entre la tierra y el hombre, que son los dos ingredientes fundamentales del Municipio; y propugna el

respeto al Municipio y al hombre, y pone punto final a tan magnífica lección, afirmando que «el Municipio es una expresión de los sentimientos, de las necesidades y de la libertad del hombre; y el Derecho, como el Estado, como la Administración pública, existen para cumplir las finalidades humanas, para hacer posible la vida humana en sociedad, para procurar, por último, dulcificar la pesada carga que el hombre arrastra en su jornada terrena y así permitirle que piense también un poco en alcanzar el Cielo...».

El día 27 pronunció el Dr. Rodrigues Queiró su lección, siendo presentado por el Sr. Gascón y Marín, quien exaltó también los títulos del conferenciante y se extendió en consideraciones sobre la significación cultural y política de estas visitas. En el próximo número publicaremos un amplio resumen de esta conferencia que, como la del Dr. Caetano, fué muy aplaudida.

Durante su estancia en Madrid, ambos ilustres Profesores han visitado distintas Instituciones, dando el Dr. Caetano una conferencia en la Facultad de Derecho sobre el tema «El Imperio colonial portugués». Después de visitar el Ayuntamiento y la Hemeroteca municipal, así como el Instituto Nacional de Previsión, fueron obsequiados por éste con una comida íntima.

La Dirección y el Profesorado del Instituto se reunieron también con los conferenciantes en otra comida; a la que asistieron, con el Ministro de la Embajada de Portugal, los administrativistas que concurrieron a las Reuniones.

El Dr. Caetano salió para Santiago de Compostela, con objeto de intervenir en la Semana portuguesa que se celebra en aquella Universidad, y el Dr. Queiró para Coimbra, después de estos actos, que han dejado entre nosotros un grato recuerdo y una siembra fecunda.

NUEVO CONSEJERO DEL INSTITUTO

El Ilmo. Sr. don Manuel Serrano Rodríguez, Catedrático y Jefe de la Sección de Universidades del Ministerio de Educación Nacional, ha sido nombrado Consejero del Consejo de Patronato del Instituto, en representación del citado Ministerio, sustituyendo al Ilmo. señor don José Antonio Maravall Casesnoves, quien ha sido designado para el cargo de Director del Instituto Español en París.

OPOSICIONES A SECRETARIOS DE TERCERA CATEGORIA DE ADMINISTRACION LOCAL

El día 17 de marzo terminó el primer llamamiento del segundo y último ejercicio de las oposiciones de acceso al curso de habilitación de Secretarios de tercera categoría de Administración Local. Seguidamente, el día 21, dió comienzo el segundo llamamiento, después de haberse hecho público así en el «Boletín Oficial del Estado».

Se recuerda a los señores opositores que, en virtud de lo dispuesto por la respectiva Convocatoria, el que no comparezca al examen en este segundo y último llamamiento, cualquiera que sea el motivo de su incomparencia, decaerá automáticamente en el derecho que le asiste a tomar parte en la oposición, sin que quepa apelación de ninguna clase.

CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA INTERVENTORES DE FONDOS DE ADMINISTRACION LOCAL

Ha seguido su normal desarrollo este curso durante el mes de marzo, habiendo realizado los alumnos las acostumbradas visitas a los Museos, dirigidas por el Catedrático Excmo. Sr. don Andrés Ovejero Bustamante, con el siguiente Plan:

I. España en la Edad Antigua, Museo Arqueológico Nacional. II. España en la Edad Media, Museo Arqueológico Nacional. III. Las Escuelas Germánicas en su relación con el Arte español, Museo Nacional del Prado. IV. Las Escuelas italianas en su relación con el Arte español, Museo Nacional del Prado. V. Geostética del Arte español. Siglo xvi. El Greco, Museo Nacional del Prado. VI. Siglo xvii del Arte español. Velázquez, Museo Nacional del Prado. VII. Siglo xviii del Arte español. Goya, Museo Nacional del Prado. VIII. Lección especial para los señores Interventores: Las donaciones ejemplares al Tesoro Artístico, Museo Nacional del Prado. IX. El Arte español en el siglo xix, Museo Nacional de Arte Moderno. X. El Arte español en el siglo xx, Museo Nacional de Arte Moderno.

El día 9 de abril terminó este curso, seguido con gran interés por los señores alumnos, y en sencillo acto se hizo entrega del correspondiente Certificado a los siguientes aspirantes:

Don Heliodoro Cortés Rodríguez, don Saturnino Sampedro Marcos, don Francisco Coromina Urbez, don Enrique Vicente Cadenas, don Saturnino López Pando, don Pedro Espejo Ruiz, don Robustiano García Ortiz-Villajos, don Alejandro Sanz López, don Eusebio Goás Basanta, don Leoncio Sáinz de la Maza y Sáinz de la Maza, don José Rodríguez Gómez, don Ramón Paz Maroto, don Eduardo Omos Wandosell, don Jesús Aranda Navarro, don Manuel Pérez Vera, don Benjamín García Alvarez, don Antonio Martí Funes, don Felipe María Pérez Ormazábal, don Daniel López de Turiso y Moraza, don José María López Fernández-Clemente y don José Zárate Padrón.

CURSOS DE TECNICOS URBANISTAS

Ha terminado el segundo y último curso de la quinta promoción de aspirantes al Diploma de Técnico urbanista, en el que han obtenido la declaración de aptitud los siguientes alumnos:

Don Félix Llanos Goiburú, don Lorenzo Monclús Ramírez, don Luis Lorenzo Blanc, don Luis Alustiza Garagalza, don Antonio Marsá Prat, don Joaquín-María Masramón de Ventós, don Enrique Alvarez-Sala y Moris, don Juan María de Ribot de Balle, don Francisco Javier Cabello y Dodero, don Eduardo Esteve Monasterio, don Emilio Pereda Gutiérrez, don Fernando Población del Castillo, don Ramón González de Vega y Soto, don Alfonso de la Lastra Villa y don Buenaventura Rodríguez Angel.

CONFERENCIA DEL SEÑOR PAZ MAROTO EN EL INSTITUTO

En la tarde del día 4 de marzo tuvo lugar, en el Aula Magna del Instituto, una interesante conferencia del Ingeniero Jefe de los Servicios de Vialidad y Saneamiento del Ayuntamiento de Madrid y Profesor del Centro, don José Paz Maroto, sobre el tema «Los servicios de Vialidad y Saneamiento Urbanos en las Grandes Ciudades».

El acto estuvo presidido por el Director General de Arquitectura, señor Prieto Moreno; el del Instituto Sr. Ruiz del Castillo; Tenientes Alcaldes del Ayuntamiento de Madrid, Sres. Alvarez Ayuca y Calvo Sotelo; ex Ministro, Sr. Gascón y Marín.

En otro lugar de este número recogemos el texto de la conferencia.